



En el pueblo de S. Quirico de Tevrasa a primero de julio de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los tres Concejales que deben cesar hoy en sus cargos y los elegidos por virtud de las próximas pasadas elecciones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vinals, se ordenó la lectura de la ley que hace referencia al auto de la cual enterados, dichos señores pusieron las insignias de su cargo sobre la mesa retirándose in seguida junto con los señores Concejales salientes. Acto seguido constituyese el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Concejale D. José Casablancas Ferran por ser el concejal que obtuvo en la elección mayor número de votos procediéndose acto seguido, a propuesta de dichos señores, a la elección de Alcalde, en la forma prevista por los arts 54 y 55 de la Ley Municipal vigente, resultando del escrutinio quedar elegido para el desempeño de dicho cargo, por unanimidad D. José Casablancas Ferran quien posesionase en el auto de las insignias de su cargo e instaló en los suyos dando a cada cual las insignias correspondientes a los concejales entrantes.

Seguidamente procediose a la elección del procurador Sindico del Ayuntamiento, resultando elegido tambien por unanimidad el Concejale D. José Broca y Morera.

Después de acordar que se celebraria una sesión por lo menos cada domingo y hora de las cinco de la tarde, estimando cumplido el Sr. Presidente el objetivo de esta sesión, le levantó firmando en presente los tres reunidos que a saber: que certifico.

El Alcalde.

José Santamona

José Casablancas Ferran José Broca

José Costa

Por el Sr. Procurador que no sabe y por mí
Guillermo Giraldan José Honoré